



**Comunicado de interés para los clientes
de la ciudad de Maldonado
Fraccionamiento 4H**

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en Fraccionamiento 4H frente a las manzanas "A" hasta "Q", con la totalidad de los solares de cada una comprendidos y están dentro de las calles Leandro Gómez y Av. Antonio Lussich de la Localidad de Maldonado; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

- Por consultas sobre su propiedad ingrese a <http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento>
- Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.